	REGLAMENTO INTERNO DE LABORATORIO	**Identificación:** LIN-GEN-01
		Versión: 0
		Fecha de creación: 25-Mayo-2017
		Fecha actualización: 25-Mayo-2017

LA BIOSEGURIDAD ES PARTE DE NUESTRA RUTINA DIARIA EN EL LABORATORIO Y ES PARTE FUNDAMENTAL PARA QUE TODOS LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SE REALICEN ADECUADAMENTE.

REGLAS:

1. Dentro del laboratorio existen áreas restringidas, donde únicamente se admitirá a aquellas personas que tengan alguna tarea o asunto relacionado con el mismo.
2. El comportamiento del laboratorio en todo momento debe ser de manera responsable y respetuosa tanto con los compañeros como con el paciente.
3. El personal encargado del área de recepción, deberá en todo momento estar exclusivamente al pendiente del trato y recibimiento de pacientes.
4. Uso obligatorio de bata blanca correctamente abotonada de manga larga, dentro de las áreas de procesamiento.
5. Uso obligatorio de cabello recogido dentro de las áreas de procesamiento.
6. Uso obligatorio de zapato de seguridad, calzado cerrado, que no sea de tela y preferentemente antiderrapante.
7. Uso obligatorio de pantalón en el área de trabajo.
8. Uso obligatorio de lentes de seguridad en las áreas de procesamiento.
9. Uso obligatorio de guantes en el área de procesamiento de muestras.
10. Uso obligatorio de cubre bocas en los departamentos que los requiera (Microbiología y Parasitología).
11. Uso moderado de la voz, están prohibidas las bromas y gritos dentro del laboratorio.
12. Es obligatorio realizar el aseo de manos después de realizar cualquier actividad en las áreas de procesamiento.
13. Queda prohibido el uso de celulares, teléfono o computadoras con guantes.
14. No está permitido comer, beber, fumar, maquillarse o aplicarse cremas en el área de trabajo.
15. En el área de cocina está prohibido entrar con guantes, cubre bocas o bata.
16. Al finalizar sus labores debe dejar su área de trabajo ordenada y desinfectada.

HISTORIAL DE REVISIONES

No. Versión	No. Revisión	Descripción de la Revisión	Fecha de Revisión
0	0	Liberado	25/Mayo/2020
0	0	Revisión anual de documentos	03/marzo/2020